



Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00419-00
Demandantes	María Cristina Salgado de Steckl y otros
Demandados	Superintendencia Financiera de Colombia y otro
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificados los demandados, vencido el término de traslado de la demanda y su reforma con contestaciones y fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería a los apoderados de las entidades demandadas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener como apoderada de la Superintendencia de Sociedades a la doctora PAOLA MARCELA CAÑÓN PRIETO, titular de la C.C. 39.818.302 y de la T.P. 110.300 de conformidad con el poder visible a folios 619 a 638 con sus anexos.

TERCERO: Tener como apoderados de la Superintendencia Financiera de Colombia principal y suplente respectivamente al doctor ALEXANDER CHAVERRA TORRES, titular de la C.C. 79.657.944 y de la T.P. 129.505 y a la doctora MARÍA FERNANDA ALZATE DELGADO, titular de la C.C. 1.032.453.743 y de la T.P. 272.299 de conformidad con el poder visible a folios 571 a 575 con sus anexos.

CUARTO: Tener a la Sociedad ASTURIAS ABOGADOS SAS, como apoderada de la parte demandante, de conformidad con la sustitución del poder otorgado por el apoderado Luis Eduardo Escobar Sopo, y en los términos de la misma, vista a folio 851 a 857 con anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMBLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 53 del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario